

México | Educar para incluir: rumbo a la sostenibilidad financiera

Guillermo Jr. Cárdenas Salgado

El Economista (México)

31 de octubre de 2025

En estos días se llevó a cabo la edición número 18 de la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF). Del 23 al 26 de octubre se realizaron diversas actividades presenciales en la Ciudad de México, mientras que del 27 al 31 de octubre se desarrollaron conferencias en línea para que se acceda a nivel nacional, así como actividades en línea en el marco de la sexta edición internacional del evento. Además, del 20 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, se contarán con talleres interactivos y conferencias en línea accesibles en todo el país.

La SNEF es un evento anual organizado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), en colaboración con instituciones públicas, privadas y educativas. Su objetivo es promover la educación financiera mediante distintas actividades que van desde pláticas impartidas por especialistas, hasta dinámicas lúdicas e interactivas dirigidas a diferentes públicos.

Este esfuerzo cobra especial relevancia en un contexto donde, de acuerdo con los resultados de las Encuestas Nacionales de Inclusión Financiera (ENIF) 2018, 2021 y 2024, el puntaje de alfabetización financiera de las personas adultas en México se ha mantenido sin cambios desde 2018, con 58 de 100 puntos. En 2024, apenas 6% de los adultos declaró haber tomado algún curso sobre ahorro, elaboración de presupuestos o uso responsable del crédito; 23% indicó que lleva un presupuesto, y 50% afirmó que separa su dinero entre deudas y gastos. Asimismo, en 2023, sólo el 10.1% de las micro empresas (de 0 a 10 personas) tuvieron acceso a financiamiento (de acuerdo a resultados del censo económico 2024).

Como se puede observar, en materia de educación financiera, México presenta diversas áreas de oportunidad, lo que representa un reto que se busca atender en la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) 2025-2030, actualmente en proceso de elaboración. De acuerdo con el informe de la trigésima sexta sesión ordinaria del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, en esta nueva política se contempla integrar la Estrategia de Educación Financiera (ENEF) como un habilitador clave para fortalecer las capacidades financieras de la población y las empresas.

Se espera que la ENEF considere que una parte de la educación financiera no depende

necesariamente de la inclusión financiera, ya que una persona o empresa puede desarrollar conocimientos, habilidades, comportamientos y actitudes básicas que le permitan tomar decisiones informadas sobre su dinero sin tener productos financieros.

Por ello, resulta fundamental que la ENEF mantenga parte de su autonomía conceptual y operativa, e integre acciones y metas exclusivas que fortalezcan la educación financiera como un proceso independiente, pero que al mismo tiempo complemente y potencie una inclusión financiera sostenible.

Finalmente, la educación financiera no sólo es un pilar para el futuro financiero de la población y las empresas, sino también una condición indispensable para que se puedan aprovechar de manera responsable y sostenible los productos y servicios financieros disponibles.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.